

INFORME DE COMISARIO

OPINION SOBRE ASPECTOR REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, presento mi criterio sobre aquellos aspectos requeridos de la citada resolución.

1.- Los Administradores de **AGROPERFECT S.A.** han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas, Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2.- Los Administradores de **AGROPERFECT S.A.** han presentado todo su contingente para el normal desempeño de mis funciones como Comisario para el periodo **2016**.

3.- En mi opinión la custodia y la conservación de bienes de **AGROPERFECT S.A.** y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son los adecuados.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales financieras y estos surgen de los registros contables.

5.- La documentación contable, los libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros, y, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando que mis pruebas no revelan anomalías que a mi opinión se consideren irregulares o que afectan a las cifras de los Estados Financiero.

7.- Para el correcto desempeño de mis funciones de Comisario principal de **AGROPERFECT S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía.

Guayaquil, 14 de abril del 2017.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Fidel Ernesto Cedeno Noroña

C. C. No. 0926974940